

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político

rwn/vcs.



02 SET. 2009

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5950 de  
 11-08-2008 EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6098

Santiago, 20 de Agosto de 2009

VISTOS: **NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la persona mencionada en esta Resolución.

2° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social el beneficio concedido debe modificarse.

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>ORIGEN DE PARTES RECIBIDO</b>	
<b>CONTRALORIA GENERAL</b>	
<b>TOMA DE RAZON RECEPCION</b>	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VIOPU y T.	
Sub. Depto. Municip.	
<b>REPRESENTACION</b>	
Ases. Pres.	
Ases. Leg.	
Ases. Fin.	
Ases. Adm.	
Ases. Ejec.	
Ases. Asesor.	

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese al ART. PRIMERO de la Resolución Exenta N° : 5950 de fecha 11-08-2008

Dice : 004.- MUÑOZ MOLINA SEGUNDO JAIME  
05643634-0 12 meses 0 dias.

Debe decir : 004.- MUÑOZ MOLINA SEGUNDO JAIME  
05643634-0 16 meses 0 dias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSWALDO GALLARDO SAEZ  
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR

que transcribo a Ud. para su conocimiento  
en atte. a Ud.

OSWALDO GALLARDO SAEZ  
Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior